REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 360.570.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", con ID N° 360.570, autorizada por Resolución DGREC N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Carta de Invitación (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma CGSS Consultores de Carlos Sanchez Sartorio
c. Oferta de la firma FM Comercial de Venancio Francisco Mendoza B.
d. Oferta de la firma Comercial MARMED de Maria Medina
e. Oferta de la firma PROSPER SRL
f. Acta de Apertura de Sobres
g. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia y el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha dieciséis de abril del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: CGSS Consultores, FM Comercial, Comercial MARMED y PROSPER SRL, todo es registrado en el ACTA DE APERTURA SOBRES, en la que no se registraron observaciones vinculadas a las ofertas y documentaciones presentadas.

b) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	CGSS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1542831
2	FM COMERCIAL,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1542286
3	COMERCIAL MARMED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1542779
4	PROSPER SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1542620

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Boddouh
Director
Dirección de TIC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

c) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Coordinación Financiera por Nota CE N° 05/2019 de fecha 23 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con la oferta presentada, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las citadas personas forman parte del plantel de funcionarios (permanentes o contratados) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

b) Informe si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

La Coordinación Financiera de la Dirección General del Registro del Estado Civil adjunta el Memorando Nº 59/2019 del Departamento de Tesorería de fecha 29 de abril del corriente, informando cuanto sigue:

A través de la presente y por su intermedio a donde corresponda, damos respuesta a lo solicitado en la Nota CE Nº 5/2019, donde se solicita informe SINARH de cargos de las siguientes personas:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	INFORME
5.001.830	María Lilian Medina Ferreira	Adjunto Consulta de Vinculo SINARH
3.187.333	Venancio F. Mendoza Benítez	Sin Movimiento en el SINARH
1.049.081	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Adjunto Consulta de Vinculo SINARH
1.991.829	Gabriela Richer Soares	Sin Movimiento en el SINARH
1.147.353	Denys Federico Richer Soares	Sin Movimiento en el SINARH

De las personas individualizadas, ninguna es funcionario (permanente o contratado) de la Dirección General del Registro del Estado Civil según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), asimismo se verifica que, quienes figuran con Vinculo anterior en el SINARH, no registran movimiento reciente en dicho sistema.

En relación al informe requerido y contestado por la Coordinación Financiera de la Dirección General del Registro del Estado Civil, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

CAPACIDAD LEGAL	CGSS CONSULTORES	FM COMERCIAL,	COMERCIAL MARMED	PROSPER SRL
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente

Abog. Sergio Gómez
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddoun
Director
Dirección de TIC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Producto	Cant.	COMERCIAL MARMED		PROSPER SRL		FM COMERCIAL		CGSS CONSULTORES	
			Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	Caja de cartón para archivo de documentos	160	3.770	603.200	3.500	560.000	5.900	944.000	3.500	560.000
2	Caja de cartón para archivo de documentos	300	10.500	3.150.000	9.000	2.700.000	11.500	3.450.000	10.000	3.000.000
3	Cartulina Oficio	550	1.450	797.500	600	330.000	350	192.500	700	385.000
4	Cartulina A4	500	1.350	675.000	600	300.000	350	175.000	650	325.000
5	Papel higiénico doble hoja puntillada de alta calidad	1.000	12.500	12.500.000	7.770	7.770.000	7.800	7.800.000	7.600	7.600.000
6	Papel tamaño A4	1.460	24.226	35.369.960	23.200	33.872.000	23.500	34.310.000	24.150	35.259.000
7	Papel tamaño oficio	3.100	26.000	80.600.000	26.100	80.910.000	25.500	79.050.000	26.000	80.600.000
8	Toalla absorbente para cocina	25	99.000	2.475.000	55.200	1.380.000	67.200	1.680.000	95.000	2.375.000
9	Servilletas de papel	500	6.000	3.000.000	7.000	3.500.000	8.500	4.250.000	4.500	2.250.000
10	Sobre manila oficio	300	30.000	9.000.000	38.000	11.400.000	27.500	8.250.000	35.000	10.500.000
11	Sobre de manila Extra Oficio	400	850	340.000	1.100	440.000	750	300.000	800	320.000
12	Nota de papel autoadhesivo	1.000	2.900	2.900.000	3.000	3.000.000	2.200	2.200.000	3.000	3.000.000
13	Libro de Acta	140	23.000	3.220.000	19.000	2.660.000	21.000	2.940.000	18.500	2.590.000
14	Sobres para Tarjetas	150	800	120.000	500	75.000	500	75.000	700	105.000
15	Papel para Fax	20	8.800	176.000	8.000	160.000	7.500	150.000	5.500	110.000
16	Papel contac	200	26.000	5.200.000	23.000	4.600.000	19.900	3.980.000	22.500	4.500.000
TOTAL DE LA OFERTA				**160.126.660**		**153.657.000**		**149.746.500**		**153.479.000**

Corresponde en este caso realizar la Clasificación de las ofertas totales de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, para proseguir con la evaluación de los siguientes aspectos a la oferta evaluada como la más económica, teniéndose la siguiente clasificación de ofertas:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTA
1	FM COMERCIAL	149.746.500
2	CGSS CONSULTORES	153.479.000
3	PROSPER SRL	153.657.000
4	COMERCIAL MARMED	160.126.660

e) SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Durante el proceso de evaluación no se han realizado solicitudes de aclaraciones a los oferentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

f) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de la empresa con oferta mas baja, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresas Oferentes - Personas Jurídicas	FM COMERCIAL
II) Documentos Legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**CUMPLE**
V) Otros documentos.	
Balance General de los Ejercicios Fiscales vencidos (2015 – 2016 – 2017), acompañado de los formularios de Declaración Jurada.	**CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de Productos de Papel, Cartón y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los años (2016 – 2017 - 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**CUMPLE**
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados, tales como notas de remisión o actas de recepción final.	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional.	**CUMPLE**

g) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 de fecha 6 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Lic. Marlene Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGRC

para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 8, 14 y 16 de la oferta más económica superan los parámetros de diferencia en relación a los precios referenciales establecidos para el llamado.

Al respecto la resolución 956/16 en su artículo 1 establece: "*Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%o) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado*"

Teniendo en cuenta dicho artículo, el Comité de Evaluación solicitó a la firma FM Comercial la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 1, 3, 4, 5, 8, 14 y 16, a través de la Nota CE N° 6/2016, recepcionándose la respuesta de la misma con la composición de cada uno de los ítems que componen los precios unitarios ofertados, cuya nota forma parte de los antecedentes documentales que se adjuntan a este informe de evaluación.

Habiendo solicitado la composición de precios a dicha firma, la cual remitió el detalle del mismo, y que una vez analizado por este comité concluimos que los precios ofertados son razonables, no existe mucha variación con relación a los precios ofertados por los demás oferentes, a su vez se menciona que se trata de un llamado con sistema de adjudicación POR EL TOTAL, y el monto total ofertado no difiere significativamente del importe señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

h) MARGEN DE PREFERENCIA

Forma parte de este informe el cuadro APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11, en el cual se constata que con la aplicación del margen a los productos de origen nacional ofertados por los participantes no se modifica la condición de oferta más económica.

i) CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).

Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017).

Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

OFERENTE:	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ				
Balance General	**2015**	**2016**	**2017**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	101.006.068	102.737.446	583.675.570	262.473.028	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	100.607	173.630	84.236.601	28.170.279	
Activo Total	101.006.068	102.737.446	751.800.770	318.514.761	
Pasivo Total	100.607	173.630	84.236.601	28.170.279	
Utilidad Neta	905.461	1.562.668	565.000.353	189.156.161	
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	
Ratio de Liquidez	1003,97	591,70	6,93	534,2[illegible]	> = 1
Endeudamiento	0,0010	0,0017	0,1120	[illegible]004	< = 0,80
Rentabilidad	0,91	1,56	565,00	189,2[illegible]	No Deberá ser Negativo

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador

Lic. Richard Bodbuh
Director
Dirección de TIC

Lic. Macarena [illegible]
Coordinadora de Gab[illegible]
Dirección General del Re[illegible]

Observación: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron obtenidos de los balances presentados por la empresa oferente conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2053/03, sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 360.570, a la firma UNIPERSONAL **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ,** con RUC N° 3187333-2, por la suma total de **GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (G. 149.746.500),** incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de bienes e insumos contemplados en el llamado de referencia.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2019 de fecha 2 de abril de dos mil diez y nueve, por la suma total de G. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "POR **LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA B. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL", ID N° 360.570.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Mc. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/11

Item	Producto	Cantidad	COMERCIAL MARMED				PROSPER SRL				FM COMERCIAL				CGSS CONSULTORES			
			Precio Unitario	Total	30% Margen de Preferencia		Precio Unitario	Total	30% Margen de Preferencia		Precio Unitario	Total	30% Margen de Preferencia		Precio Unitario	Total	30% Margen de Preferencia	
1	Caja de carton para archivo de documentos	160	3.770	603.200	nacional	603.200	3.500	560.000	nacional	560.000	5.900	944.000	nacional	944.000	3.500	560.000	china	728.000
2	Caja de carton para archivo de documentos	300	10.500	3.150.000	nacional	3.150.000	9.000	2.700.000	nacional	2.700.000	11.500	3.450.000	nacional	3.450.000	10.000	3.000.000	nacional	3.000.000
3	Cartulina Oficio	550	1.450	797.500	argentina	1.036.750	600	330.000	nacional	330.000	350	192.500	brasil	250.250	700	385.000	nacional	385.000
4	Cartulina A4	500	1.350	675.000	argentina	877.500	600	300.000	nacional	300.000	350	175.000	brasil	227.500	650	325.000	nacional	325.000
5	Papel higienico doble hoja puntillada de alta calidad	1.000	12.500	12.500.000	argentina	16.250.000	7.770	7.770.000	nacional	7.770.000	7.800	7.800.000	nacional	7.800.000	7.600	7.600.000	nacional	7.600.000
6	Papel tamano A4	1.460	24.226	35.369.960	argentina	45.980.948	23.200	33.872.000	brasil	44.033.600	23.500	34.310.000	nacional	34.310.000	24.150	35.259.000	nacional	35.259.000
7	Papel tamano oficio	3.100	26.000	80.600.000	argentina	104.780.000	26.100	80.910.000	brasil	105.183.000	25.500	79.050.000	nacional	79.050.000	26.000	80.600.000	nacional	80.600.000
8	Toalla absorbente para cocina	25	99.000	2.475.000	brasil	3.217.500	55.200	1.380.000	brasil	1.794.000	67.200	1.680.000	brasil	2.184.000	95.000	2.375.000	brasil	3.087.500
9	Servilletas de papel	500	6.000	3.000.000	brasil	3.900.000	7.000	3.500.000	nacional	3.500.000	8.500	4.250.000	nacional	4.250.000	4.500	2.250.000	nacional	2.250.000
10	Sobre manila oficio	300	30.000	9.000.000	nacional	9.000.000	38.000	11.400.000	nacional	11.400.000	27.500	8.250.000	nacional	8.250.000	35.000	10.500.000	nacional	10.500.000
11	Sobre de manila Extra Oficio	400	850	340.000	nacional	340.000	1.100	440.000	nacional	440.000	750	300.000	nacional	300.000	800	320.000	nacional	320.000
12	Nota de papel autoadhesivo	1.000	2.900	2.900.000	chino	3.770.000	3.000	3.000.000	china	3.900.000	2.200	2.200.000	china	2.860.000	3.000	3.000.000	china	3.900.000
13	Libro de Acta	140	23.000	3.220.000	nacional	3.220.000	19.000	2.660.000	nacional	2.660.000	21.000	2.940.000	nacional	2.940.000	18.500	2.590.000	nacional	2.590.000
14	Sobres para Tarjetas	150	800	120.000	nacional	120.000	500	75.000	nacional	75.000	500	75.000	nacional	75.000	700	105.000	nacional	105.000
15	Papel para Fax	20	8.800	176.000	mexico	228.800	8.000	160.000	nacional	160.000	7.500	150.000	nacional	150.000	5.500	110.000	nacional	110.000
16	Papel contac	200	26.000	5.200.000	india	6.760.000	23.000	4.600.000	china	5.980.000	19.900	3.980.000	china	5.174.000	22.500	4.500.000	china	5.850.000
TOTAL DE LA OFERTA				160.126.660		203.234.698		153.657.000		190.785.600		149.746.500		152.214.750		153.479.000		156.609.500

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil